



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	DORIS PATRICIA TORRES TORRES
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de MARY MELBA TORRES DE TORRES
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00198 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RECHAZAR la demanda por falta de competencia - factor objetivo - cuantía- y ordenar que por Secretaría se envíe junto con sus anexos, a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para su reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad que por distribución le corresponda por competencia, dado que el valor asignado a los bienes relictos, no supera los 150 salarios mínimos legales.

Déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 42 del 23/06/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria